

ÍNDICE

- 1 Objeto
- 2 Ámbito de aplicación
- 3 Documentación de referencia/normativa
- 4 Definiciones
- 5 Responsabilidades
- 6 Procedimiento
- 7 Medida, análisis y mejora continua
- 8 Evidencias
- 9 Rendición de cuentas
- 10 Diagrama de flujo

Resumen de revisiones		
Versión/Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	30/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Categorización como Procedimiento de Centro. Revisión órganos competentes, fusión con el procedimiento PE01-TG01, revisión de formatos y definición del modo de rendición de cuentas.
3.00	2023/2024	Revisión completa del proceso para su adaptación a Implanta

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	D ^a . Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.	

Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	1/6



1. Objeto: El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración, aprobación, revisión, seguimiento y difusión de la Política y de los Objetivos de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y sus Títulos.

2. Ámbito de aplicación: Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial (en su caso) de la Política y los Objetivos de Calidad, como para las revisiones periódicas de ambos, que se efectuarán con carácter anual.

3. Documentación de referencias/normativas:

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Manuales de calidad del Centro.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA.
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las universidades andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

4. Definiciones:

Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización en relación con la gestión de la calidad y la mejora continua.

Objetivos de Calidad: En el ámbito universitario, es el fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación. Deben ser medibles, afines a la Política de Calidad y estar orientados fundamentalmente a la reducción, eliminación y prevención de deficiencias detectadas en los procesos y a una mayor satisfacción de las personas usuarias.

5. Responsabilidades

Órgano de Dirección con competencias en Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Velar porque el Centro Universitario San Isidoro posea una Política y Objetivos de Calidad, y la mantengan actualizada y publicada.

Equipo de Dirección: Convocar a la CAIC o, en su caso, delegar en el Responsable de Calidad del Centro tal convocatoria. Hacer propuestas para el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad.

Responsable de Calidad del Centro (RCC): En caso de delegación, convocar a la CAICC para la elaboración en el seno de dicha Comisión de una propuesta inicial, o seguimiento de PE01-CSI

Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	2/6



la vigente, y en su caso, actualización de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. Elevar al Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro la propuesta inicial elaborada por la CAICC. En caso de delegación, será responsable de la publicación y difusión de la Política y Objetivos de Calidad aprobada en el Consejo de Gobierno.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAICC): Elaborar la propuesta inicial de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos, que se elevará al Consejo de Gobierno del Centro para su posterior aprobación. Realizar el seguimiento de la Política y Objetivos de calidad aprobados en Consejo de Gobierno y, en su caso, actualización de la misma implementando las mejoras derivadas del seguimiento que también se elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro (CGCSI): Aprobar la Política y Objetivos de calidad del Centro, así como su seguimiento y, en su caso, actualizaciones anuales.

Director/a Centro Universitario San Isidoro (DCSI): Firmar la Política y Objetivos de Calidad del Centro, así como su seguimiento y, en su caso, las actualizaciones derivadas de su seguimiento, así como garantizar su publicación y difusión. Firmar el informe de seguimiento emitido por la CAICC. Dirigir el proceso de rendición de cuentas de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos de forma periódica a los grupos de interés.

6. Procedimiento:

El Equipo de Dirección, o en su nombre el/la Responsable de calidad del Centro, convoca a los/las integrantes de la CAICC, cuya representación corresponde a todos los grupos de interés, para definir la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos, elaborándose en el seno de dicha Comisión una propuesta.

El Equipo de Dirección debe asegurar que la Política de Calidad:

- . Es coherente con la Política de calidad de la Universidad y con su Plan Estratégico.
- . Es adecuada a la estrategia del Centro y coherente con sus indicadores de rendimiento y con los resultados de aprendizaje.
- . Los Objetivos de Calidad están alineados con la Política de Calidad.
- . Incluye el compromiso de cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del SAIC del Centro.
- . Es revisada y actualizada anualmente para su continua adecuación.

Los Objetivos de Calidad, incluidos en la Política de Calidad, deben ser medibles teniendo asignados indicadores y evidencias de cumplimiento. Para su establecimiento la CAICC se apoyará en gran medida en el Plan de Mejora del Centro, de los Títulos y, en su caso, en las propuestas del Equipo de Dirección y de los grupos de interés que están representados en las comisiones de calidad.

El/la Responsable de Calidad del Centro eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de la Política y Objetivos de calidad elaborada por la CAICC para su difusión y aprobación.

El documento formal que contenga la declaración de Política y Objetivos de calidad será firmado por el/la directora/a del Centro.

Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	3/6



La Política y los Objetivos de Calidad deben ser públicos y accesibles a todos los grupos de interés. El/la Directora/a es responsable de garantizar la difusión de la Política y Objetivos de calidad, pudiendo delegar esta responsabilidad en el/la Responsable de Calidad. Se pondrá a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web del Centro, dentro del apartado específico de calidad, además de llevarse a cabo otras acciones para la difusión a los grupos de interés (difusión en órganos colegiados, bienvenida, acercamiento al Centro...).

Conforme al proceso PA01-CSI "Gestión y Control de los Documentos y Registros", el documento de Política y Objetivos de Calidad se integrará en la plataforma documental del Centro, a fin de mantener los registros de las distintas ediciones y versiones del documento.

7. Medida, análisis y mejora continua:

Con carácter anual, la CAICC se reunirá a fin de elaborar y aprobar el correspondiente Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro. Dicho informe deberá contener:

- . una revisión de la Política de Calidad (en caso de que se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen cambios en la misma, o se acepten propuestas relevantes de los grupos de interés) y de los Objetivos de calidad.
- . el análisis de los resultados de los indicadores que miden el grado de consecución de los Objetivos de Calidad.
- . la modificación, en su caso, de los Objetivos existentes o la inclusión de nuevos.

El informe deberá ser firmado por el/la Director/a del Centro y el/la Responsable de Calidad del Centro. En caso de modificaciones sustanciales en la Política y Objetivos de Calidad, esta debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno del Centro y firmada por el Director/a del Centro, sometiéndose a su publicación y difusión en los mismos términos que la propuesta inicial.


En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro llevada a cabo según el proceso PE04-CSI: Medición, análisis y mejora, se incluirá el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad. Dicha revisión anual del Sistema deberá incluir las propuestas de mejora que, en su caso, pudieran resultar de los objetivos no alcanzados.

8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable de custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta del Consejo de Gobierno aprobando o modificando la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos	PE01-CSI-E01-XX-XX	Secretario/a General del Centro	Secretario/a General del Centro	6 años
Política y Objetivos de Calidad firmada	PE01-CSI-E02-XX-XX	Responsable de Calidad del Centro	Director/a Académico del Centro	6 años
Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro	PE01-CSI-E03-XX-XX	Responsable de Calidad del Centro	CGICC	6 años

Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	4/6




	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

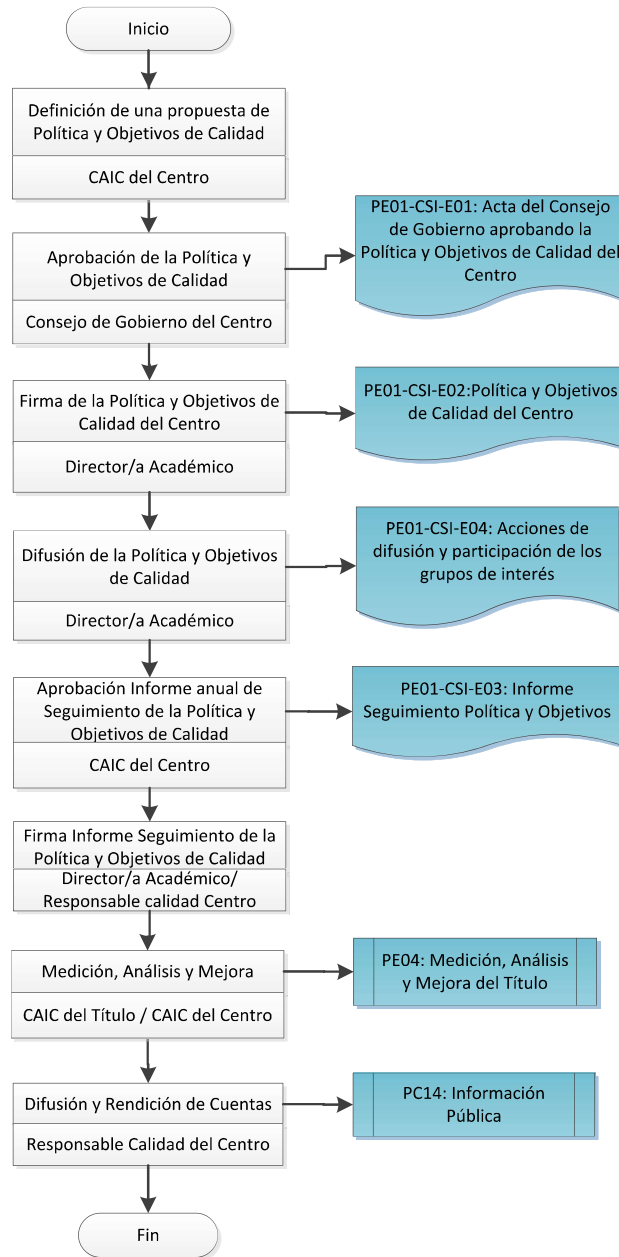
Acciones de difusión y participación de los grupos de interés	PE01-CSI-E04-XX-XX	Responsable de Calidad del Centro	Director/a Académico del Centro	6 años
---	--------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--------

9. Rendición de cuentas.

El/la Director/a y, por delegación de éste/a, el/la Responsable de Calidad del Centro, se asegura de que tanto la Política y Objetivos de Calidad, como el Informe de Seguimiento se difunden a todos los grupos de interés siguiendo el procedimiento PC 14-CSI: Información Pública.

10. Diagrama de Flujo

Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil				
	Consuelo Camacho Pereira				
	Cayetano Medina Molina				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	5/6		



Código Seguro De Verificación	ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ATJot5kh0pMr4FRKr1D8Nw==	Página	6/6

